



CBD



## Convenio sobre la Diversidad Biológica

Distr.  
GENERAL

UNEP/CBD/BS/COP-MOP/1/11  
29 de julio de 2003

ESPAÑOL  
ORIGINAL: INGLÉS

---

### CONFERENCIA DE LAS PARTES QUE ACTÚA COMO REUNIÓN DE LAS PARTES EN EL PROTOCOLO SOBRE SEGURIDAD DE LA BIOTECNOLOGÍA

Primera reunión

Kuala Lumpur, 23-27 de febrero de 2004

Tema 6.8 del programa provisional \*

### SECRETARÍA (ARTÍCULO 31, PARA.3)

*Presupuesto por programas para el programa de trabajo sobre seguridad de la biotecnología en el bienio de 2005-2006*

#### *Nota del Secretario Ejecutivo*

1. De conformidad con el Artículo 31 del Protocolo de Cartagena sobre seguridad de la biotecnología, la Secretaría del Convenio sobre la diversidad biológica según lo establecido por el Artículo 24 del Convenio actuará como secretaría del Protocolo. El párrafo 3 del Artículo 31 establece que:

“En la medida en que puedan diferenciarse, los gastos de los servicios de secretaría para el Protocolo serán sufragados por las Partes en éste. La Conferencia de las Partes que actúa como reunión de las Partes en el presente Protocolo decidirá, en su primera reunión, acerca de los arreglos presupuestarios con ese fin.”

2. El Comité Intergubernamental para el Protocolo de Cartagena sobre seguridad de la biotecnología (CIPC) estudió el tema de la Secretaría en su segunda reunión, celebrada en Nairobi del 1 al 5 de octubre de 2001. Al considerar este tema, el Comité tenía ante sí una nota de estudio del Secretario Ejecutivo en la que figuraba la propuesta de un presupuesto por programas para el bienio que siga a la entrada en vigor del Protocolo y destacando los costos de los servicios de secretaría prestados para el Protocolo. La nota de estudio había sido preparada en la inteligencia de que el Protocolo entraría en vigor en 2002.

3. En su recomendación 2/3, el Comité Intergubernamental hizo hincapié en que el presupuesto para el programa de trabajo sobre seguridad de la biotecnología debería ser considerado en el contexto del presupuesto general del Convenio y recomendó que la Conferencia de las Partes apruebe la propuesta de

---

\* UNEP/CBD/BS/COP-MOP/1/1

/...

presupuesto por programas e incluya los elementos pertinentes a los fondos fiduciarios BY, BE y BZ del Convenio en la decisión pertinente de la Conferencia de las Partes en su sexta reunión.

4. La Conferencia de las Partes tuvo en cuenta la recomendación del CIPC al preparar su decisión VI/29, sobre la administración del Convenio así como el presupuesto para el programa de trabajo del bienio de 2003-2004.

5. In párrafo 26 de esa decisión, la Conferencia de las Partes, pidió al Secretario Ejecutivo que, de conformidad con lo dispuesto en el párrafo 3 del artículo 31 del Protocolo de Cartagena sobre Seguridad de la Biotecnología, determine los costos de los servicios de secretaría para el Protocolo, en la medida en que sean distintos, para su inclusión en un presupuesto para su examen por la primera reunión de la Conferencia de las Partes que actúe como reunión de las Partes en el Protocolo.

6. De conformidad con esa solicitud, el Secretario Ejecutivo ha preparado una propuesta de presupuesto por programas para toda la Secretaría correspondiente al bienio de 2005-2006 (UNEP/CBD/COP/7/2), en el que también se indican los costos diferenciados de los servicios de secretaría ofrecidos al Protocolo sobre seguridad de la biotecnología para someterlos a la consideración de la Conferencia de las Partes en su primera reunión que actúe como reunión de las Partes en el Protocolo. En el presupuesto propuesto se incluyen también los costos por compartir entre el Convenio y el Protocolo o los costos comunes a ambos, que serán considerados por la Conferencia de las Partes en su séptima reunión.

7. Para facilidad de referencia, se reproducen en el anexo I siguiente los costos diferenciados de los servicios de secretaría para el Protocolo a partir del presupuesto básico (BY), según lo indicado en esa nota. En el anexo II se muestran las necesidades de personal y de recursos por rubros de gastos del presupuesto básico (Fondo fiduciario BY) para el bienio 2005-2006. Los costos diferenciados para los presupuestos BE y BZ, respectivamente, se presentan en los anexos III y IV. En el anexo V se proporcionan las necesidades de recursos para seguridad de la biotecnología en toda la Secretaría del Fondo fiduciario general (BF) en apoyo de las Partes que son países en desarrollo en cuestiones de seguridad de la biotecnología para el bienio 2005-2006. El último fondo fiduciario fue establecido de conformidad con el párrafo 27 de la decisión VI/29 de la sexta reunión de la Conferencia de las Partes y su finalidad es pagar por el empleo, en las Partes que son países en desarrollo y en las Partes que son países con economías en transición, de expertos de la lista en materia de seguridad de la biotecnología.

8. Sin embargo, debe señalarse que las cifras relativas al presupuesto básico (BY) (es decir, en los anexos I y II siguientes) están sujetas a cambios en función de los debates que tengan lugar en la séptima reunión de la Conferencia de las Partes acerca del presupuesto para toda la Secretaría. En tal caso, se prepararán propuestas actualizadas para someterlas a la consideración de la primera reunión de la Conferencia de las Partes que actúe como reunión de las Partes en el Protocolo.

9. Debe señalarse que quizás haya de prepararse un presupuesto suplementario teniendo en cuenta las decisiones adoptadas por la Conferencia de las Partes que actúe como reunión de las Partes en el Protocolo por las que se insta a realizar actividades en 2004 adicionales a las actualmente previstas en el presupuesto aprobado por la Conferencia de las Partes en su sexta reunión.

*Decisiones posibles de la Conferencia de las Partes que actúe como reunión de las Partes en el Protocolo de Cartagena*

10. Según lo propuesto en la mencionada nota de estudio del Secretario Ejecutivo (UNEP/CBD/COP/7/2), la Conferencia de las Partes que actúe como reunión de las Partes en el Protocolo de Cartagena pudiera considerar la adopción de una decisión del siguiente tenor:

/...

*“La Conferencia de las Partes, que actúa como reunión de las Partes en el Protocolo de Cartagena sobre seguridad de la biotecnología*

1. *Aprueba un presupuesto básico (BY) por programas de \$xxx para el año 2005 y de \$xxx para el año 2006, a los fines enumerados en la tabla 2 del anexo I siguiente;*

2. *Toma nota de que los costos compartidos prorrteados y los ordinarios para toda la Secretaría de \$xxx para el año 2005 y de \$xxx para el año 2006, que no sean diferenciados para el Protocolo, están integrados en el Fondo fiduciario BY y serán sufragados por las Partes en el Convenio a base de la escala de cuotas adoptada por la Conferencia de las Partes en su séptima reunión ordinaria;*

3. *Aprueba la plantilla de personal para el presupuesto por programas del Protocolo sobre seguridad de la biotecnología que figura en la tabla 1 del anexo I siguiente;*

4. *Conviene en que la suma de \$xxx para el año 2005 y de \$xxx para el año 2006, que son costos diferenciados según el presupuesto básico para el programa de trabajo de seguridad de la biotecnología, se reflejen separadamente en el Fondo fiduciario BY y sean sufragados por las Partes en el Protocolo;*

5. *Adopta la escala de cuotas para el prorratoe de los costos diferenciados en virtud del Protocolo sobre seguridad de la biotecnología para 2005 y 2006 que figuran en el anexo a la presente decisión;*

6. *Toma nota de que las estimaciones de financiación para las actividades en el marco del Protocolo sobre seguridad de la biotecnología serán financiadas por:*

a) *el Fondo fiduciario voluntario especial (BE) para contribuciones voluntarias adicionales en apoyo de actividades aprobadas para el bienio 2005-2006, que figuran en el anexo III siguiente;*

b) *el Fondo fiduciario voluntario especial (BZ) para facilitar la participación de las Partes que sean países en desarrollo, en especial los menos adelantados, entre ellos, y los pequeños Estados insulares en desarrollo y de otras Partes con economías en transición, para el bienio 2005-2006, según lo especificado por el Secretario Ejecutivo y que figuran en el anexo IV siguiente;*

c) *el Fondo fiduciario general (BF) en apoyo de las Partes que son países en desarrollo sobre cuestiones de seguridad de la biotecnología, para el bienio 2005-2006, según lo especificado por el Secretario Ejecutivo y que figuran en el anexo V siguiente,*

e *insta a las Partes a hacer contribuciones a dichos fondos;*

7. *Invita a todas las Partes en el Protocolo a tomar nota de que las contribuciones al presupuesto básico (Fondo fiduciario BY) son pagaderas el 1 de enero del año para el que hayan sido presupuestadas, y a abonarlas prontamente, e insta a las Partes que estén en condiciones de hacerlo, a pagar antes del 1 de octubre de 2004 con respecto al año civil 2005, y antes del 1 de octubre de 2005 con respecto al año civil 2006, las contribuciones que sean necesarias para financiar los gastos diferenciados del*

/...

Protocolo aprobados y, en este sentido, solicita que se notifique a las Partes sobre el monto de sus contribuciones antes del 1 de agosto del año anterior al correspondiente a las contribuciones;

8. *Decide* que el Secretario Ejecutivo tiene autorización, con la concurrencia de la Mesa de la Conferencia de las Partes que actúa como reunión de las Partes en el Protocolo, para ajustar los servicios del programa de trabajo, incluso para postergar reuniones, si la Secretaría no cuenta con recursos suficientes en fecha oportuna;

9. *Pide* al Secretario Ejecutivo que prepare y presente un presupuesto para los costos diferenciados del programa de trabajo correspondientes al bienio 2007-2008 en la tercera reunión de la Conferencia de las Partes que actúe como reunión de las Partes en el Protocolo, e informe sobre la situación de los ingresos y el presupuesto, así como sobre todo ajuste que se haga en el presupuesto del Protocolo para el bienio 2005- 2006;

10. *Decide* que los artículos y reglamentación financieros y las decisiones relacionadas con la administración del presupuesto adoptadas por la Conferencia de las Partes en el Convenio sobre la Diversidad Biológica sean adoptados, *mutatis mutandis*, para el Protocolo de Cartagena sobre seguridad de la biotecnología.”

/...

*Anexo I*

**Tabla 1. Necesidades de personal diferenciadas del Protocolo sobre seguridad de la biotecnología con cargo al presupuesto básico (Fondo fiduciario BY) para el bienio 2005-2006**

	<b>2005</b>	<b>2006</b>
Categoría profesional		
P-5	1	1
P-4	1	1
P-3	1	1
<i>Total de la categoría profesional</i>	<i>3</i>	<i>3</i>
<i>Total de la categoría de servicios generales</i>	<i>2</i>	<i>2</i>
<b><i>TOTAL</i></b>	<b><i>5</i></b>	<b><i>5</i></b>

**Tabla 2. Necesidades diferenciadas de recursos para seguridad de la biotecnología con cargo al presupuesto básico (Fondo fiduciario BY) para el bienio 2005-2006**

*(miles de dólares de los Estados Unidos)*

	<b>Rubro de gastos</b>	<b>2005</b>	<b>2006</b>
A.	Costos de personal	525.3	541.1
B.	Reuniones de la Mesa para seguridad de la biotecnología	50.0	50.0
C.	Viajes en comisión de servicio	60.0	60.0
D.	Consultores / subcontratos	25.0	25.0
E.	Reuniones de asesoramiento del Centro de intercambio de información para seguridad de la biotecnología	40.0	40.0
F.	Reuniones de grupo de enlace (2/año)	80.0	80.0
G.	Reuniones de la Conferencia de las Partes en el Protocolo	525.0	425.0
H.	Reuniones del Comité de cumplimiento	60.0	60.0
I.	Reuniones especiales de composición abierta de expertos jurídicos y técnicos en responsabilidad y compensación (4)	740.0	740.0
J.	Asistencia temporal / horas extraordinarias	8.0	8.0
<b>Total</b>		<b>2,113.3</b>	<b>2,029.1</b>
<i>Recargo de apoyo al programa 13%</i>		274.7	263.8
<b>Presupuesto total</b>		<b>2,388.0</b>	<b>2,292.9</b>

/...

*Anexo II***Tabla 1. Necesidades de personal compartido con cargo al presupuesto básico (Fondo fiduciario BY) para el bienio 2005-2006**

	<b>2005</b>	<b>2006</b>
<b><i>Categoría profesional</i></b>		
Extensión y creación de capacidad		
P-3	3	3
Asuntos jurídicos		
P-5	1	1
Evaluaciones científicas		
P-4	1	1
P-3	1	1
Intercambio de información		
P-4	3	3
P-3	3	3
Preparación de informes		
P-3	1	1
<b><i>Total de categoría profesional</i></b>	<b>13</b>	<b>13</b>
<b><i>Total de categoría de servicios generales</i></b>	<b>4</b>	<b>4</b>
<b><i>TOTAL)</i></b>	<b>17</b>	<b>17</b>

/...

**Tabla 2. Necesidades de recursos compartidos con cargo al presupuesto básico (Fondo fiduciario BY) para el bienio 2005-2006**

<i>(miles de dólares de los Estados Unidos)</i>	<b>2005</b>	<b>2006</b>
<b>Rubro de gastos</b>		
Gastos de personal	1,984.1	2,043.6
Gastos generales de funcionamiento (incluso alquiler de locales)	520.0	520.0
Suministros y materiales	50.0	50.0
Equipos / mobiliario	50.0	50.0
Servicios contractuales		
- Impresión externa	55.0	55.0
- Instrucción / becas	35.0	35.0
- Gastos de mantenimiento	90.0	90.0
Mecanismo de intercambio de información / BCH	20.0	20.0
Seguros	200.0	200.0
Adquisiciones para la biblioteca	25.0	25.0
Comunicaciones	213.0	213.0
Agasajos	25.0	25.0
<b>Total</b>	<b>3,267.1</b>	<b>3,326.6</b>

/...

*Anexo III*

**NECESIDADES DE RECURSOS EN SEGURIDAD DE LA BIOTECNOLOGÍA CON CARGO  
AL FONDO FIDUCIARIO VOLUNTARIO ESPECIAL (BE) PARA CONTRIBUCIONES  
VOLUNTARIAS ADICIONALES EN APOYO DE ACTIVIDADES APROBADAS                    PARA  
EL BIENIO 2005-2006**

*(miles de dólares de los Estados Unidos)*

<b>I</b>	<b>Descripción</b>	<b>2005</b>	<b>2006</b>
<b><i>Reuniones</i></b>			
	Reuniones regionales del Protocolo sobre seguridad de la biotecnología (4/año)	40.0	40.0
	Reuniones de expertos técnicos en seguridad de la biotecnología	160.0	0.0
	Reuniones de expertos técnicos en intercambio de información sobre seguridad de la biotecnología (1/año)	60.0	60.0
<b><i>Consultores / Subcontratos</i></b>			
	Intercambio de información en seguridad de la biotecnología	20.0	0.0
	- Traducción del sitio de Internet del BCH	0.0	150.0
	- Examen independiente del BCH		
<b><i>Equipos</i></b>			
	Sustitución / mejoras de soporte físico y soporte lógico del BCH	0.0	50.0
<b>Subtotal</b>		<b>280.0</b>	<b>300.0</b>
II.	Recargo de apoyo al programa (13%)	36.4	39.0
<b>Costo total (I + II)</b>		<b>316.4</b>	<b>339.0</b>

/...

*Anexo IV*

**NECESIDADES DE RECURSOS DE SEGURIDAD DE LA BIOTECNOLOGÍA CON CARGO  
AL FONDO FIDUCIARIO VOLUNTARIO ESPECIAL (BZ) PARA FACILITAR LA  
PARTICIPACIÓN DE LAS PARTES EN EL PROCESO DEL PROTOCOLO PARA  
EL BIENIO 2005-2006**

(miles de dólares de los Estados Unidos)

<b>I</b>	<b>Descripción</b>	<b>2005</b>	<b>2006</b>
<b><i>Reuniones</i></b>			
	Reuniones regionales del Protocolo sobre seguridad de la biotecnología (4/año)*	100.0	100.0
	Reuniones de las Partes *	250.0	250.0
Grupo de trabajo especial de composición abierta de expertos jurídicos y técnicos sobre responsabilidad y compensación (2/año)			
		1,080.0	1,080.0
	<b>Subtotal I</b>	<b>1,430.0</b>	<b>1,430.0</b>
II	<i>Recargos de apoyo al programa (13%)</i>	185.9	185.9
<b>Costo total (I + II)</b>		<b>1,615.9</b>	<b>1,615.9</b>

\* Financiación sólo para las Partes en el Protocolo

/...

*Anexo V*

**NECESIDADES DE RECURSOS SOBRE SEGURIDAD DE LA BIOTECNOLOGÍA EN TODA  
LA SECRETARÍA CON CARGO AL FONDO FIDUCIARIO GENERAL (BF) EN Aoyo DE  
LAS PARTES QUE SON PAÍSES EN DESARROLLO SOBRE CUESTIONES DE SEGURIDAD  
DE LA BIOTECNOLOGÍA PARA EL BIENIO 2005-2006**

*(miles de dólares de los Estados Unidos)*

<b>I</b>	<b>Descripción</b>	<b>2005</b>	<b>2006</b>
<i>Consultores / subcontratos de la Lista de expertos en seguridad de la biotecnología</i>			
	Países menos adelantados	50.0	50.0
	Pequeños Estados insulares en desarrollo	50.0	50.0
	Otros países en desarrollo	50.0	50.0
	Economías en transición	50.0	50.0
<b>Subtotal</b>		<b>200.0</b>	<b>200.0</b>
II.	<i>Recargos de apoyo al programa (13%)</i>	26.0	26.0
<b>Costo total (I + II)</b>		<b>226.0</b>	<b>226.0</b>

-----